



Secretaría Municipal

**ACTA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2015
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 26 de Octubre del año 2015, en el Salón Municipal, siendo las 16:43 hrs. se celebra la vigésima segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. JAIME CANALES GONZALEZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. LUIS ROJAS ZUÑIGA
SR. LUIS TREJO BRAVO
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS
SR. NELSON TREJO JARA

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, Secretario de Alcaldía don **BENITO MUÑOZ CORDERO** y los siguientes invitados:

Sra. Paulina Bustos	:	Directora (s) DAEM
Sra. Lorena Bustamante	:	Directora Jurídica DAEM
Sr. Edgardo Salazar	:	Coord. Técnico DAEM
Sr. José Monsalve	:	Depto. Informática DAEM
Srta. Natalia Guzmán	:	Arquitecto Secplac
Sr. Juan González	:	Funcionario Plan Programa de Seguridad
Sr. Pedro Figueroa	:	Abogado Dirección Jurídica
Srta. Francisca Bustamante	:	Funcionaria Secplac
Sr. Guillermo Figueroa	:	Encargado Organizaciones Comunitarias
Sr. David Muñoz	:	Administrador Municipal

PUBLICO EN GENERAL

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación : **Sra. Cinthya Rivera Hernández**
Transcripción y Redacción: **Srta. Anita Gavilán Rojas**

	TABLA	PAG.
01	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA HIJO Y/O CIUDADANO ILUSTRE DE LA COMUNA DE CURICÓ Y HOMENAJE A INSTITUCIONES A RECONOCER.	03
02	ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA DENOMINADA “IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE INGLÉS EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL INSTITUTO INGLES DE CURICÓ.	03-04
03	ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, LICENCIA DE SOFTWARE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA Y SU MANTENCIÓN, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL, A COMPUTACIÓN INTEGRAL FULL COLLAGE LTDA.	05-07
04	PROPUESTA PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE MECANISMOS DE COBRO Y COSTOS DIRECTOS A LA REPRODUCCIÓN SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.	08-09
05	ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS” ID 2439-29-LE15.	09-11
06	CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA PAVIMENTO PARTICIPATIVO, LLAMADO 25° DEL AÑO.	11-12
07	PROPUESTA PARA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINO AGUAS NEGRAS 2° ETAPA.	12-13
08	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS PRADOS DEL SUR.	13-14

SR. ALCALDE:
damos inicio a esta Sesión.

En nombre de Dios

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA HIJO Y/O CIUDADANO ILUSTRE DE LA COMUNA DE CURICÓ Y HOMENAJE A INSTITUCIONES A RECONOCER.

SR. ALCALDE: La propuesta es homenajear a don Instituciones en este Aniversario N° 72 de Curicó, que son las Damas de Rojo en sus 50 años de trayectoria, así como también el Club Alianza que cumple 100 años de trayectoria.

de todo el concejo, pasaremos a someter a consideración.

aprobar?

Como esto fue acuerdo

¿Quiénes están por

Aprobado.

**ACUERDO N°323-2015
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA RENDIR HOMENAJE A “VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO” Y AL “CLUB DE DEPORTES ALIANZA CURICÓ”

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 26 de Octubre del año 2015, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, rendir Homenaje a “Voluntarias Damas de Rojo” y al “Club de Deportes Alianza Curicó” en reconocimiento a su destacada trayectoria al Servicio de la comunidad curicana, en todos sus ámbitos.

Dicho Homenaje se llevará a efecto en una Sesión Solemne que el H. Concejo Municipal realizará el día jueves 29 de octubre en el salón de actos del Colegio Santo Tomás, ubicado en Calle Yungay, a las 20:00 Horas.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde Don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo Bravo

2. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE INGLÉS EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL INSTITUTO INGLES DE CURICÓ.

JEFE DE FINANZAS DAEM: *(Lee y expone en PowerPoint informe técnico sobre la Licitación Pública denominada “Implementación de Laboratorio de Inglés en Establecimiento Educativo Instituto Inglés de Curicó”, del cual el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen copia.)*

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: El tiempo para mí no es lo más relevante, creo que lo técnico y lo económico es mucho más importante.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.:

Yo creo que es evidente los porcentajes que hay entre una y otra empresa, pero mi consulta es ¿estos recursos no se podrían haber sacado a principio de año? ¿Esto no lo deberíamos haber comenzado a principio de año o los recursos no estaban disponibles?

Yo me alegro mucho porque esto es un avance para el Instituto Inglés, pero esto ya lo vamos a poder utilizar el 2016, porque estos recursos son 2015.

DIRECTORA (S) DAEM:

Bueno lo que le puedo explicar, es que efectivamente estos recursos son producto del Faepm 2015, pero a nosotros los recursos nos llegaron en Julio, como nos llegaron en esa fecha y de ahí empezar a trabajar con esta iniciativa, además ustedes saben que los procesos administrativos son bastante largos.

Es este proceso del instituto inglés, cuando decidimos instalar este laboratorio, trabajamos en conjunto con el Colegio, porque para nosotros era muy importante saber la relevancia que este tendría dentro del establecimiento, entonces toda la propuesta fue trabajada en varias reuniones con el Colegio, con la finalidad de que este laboratorio cumpliera un cien por ciento con el objetivo del laboratorio.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.:

Yo estoy absolutamente de acuerdo, porque me gustaría que esto estuviera en todos los colegios, sobre todo en el Instituto Inglés.

SR. ALCALDE:

Se somete a consideración esta licitación.

Se somete a

aprobar?

¿Quiénes están por

Aprobado.

**ACUERDO N°324-2015
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA ADJUDICAR LICITACION PUBLICA ID 2440-272-LP15 DENOMINADA "IMPLEMENTACION LABORATORIO DE INGLÉS EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL INSTITUTO INGLÉS DE CURICÓ, POR UN MONTO DE \$49.980.000 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS) IVA INCLUIDO, A LA EMPRESA SCHOOL SERVICE LTDA.

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 26 de Octubre del año 2015, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, Adjudicar Licitación Pública ID 2440-272-LP15 denominada "Implementación Laboratorio de Inglés en Establecimiento Educacional Instituto Inglés de Curicó "a la Empresa School Service Ltda., RUT 76.142.474-2, por un monto de \$49.980.000.- (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos) incluido todo tipo de impuestos, con cargo al Presupuesto FAEPM 2015, para lo cual tendrá un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de suscripción del contrato.

Procédase a través del Departamento de Administración de Educación Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes para la ejecución de dicho proyecto.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde Don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga

Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo Bravo

3. ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, LICENCIA DE SOFTWARE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA Y SU MANTENCIÓN, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL, A COMPUTACIÓN INTEGRAL FULL COLLAGE LTDA.

COORD. TÉCNICO DAEM: *(Lee y expone en PowerPoint informe técnico sobre la Adquisición de Licencia de Software de Gestión Pedagógica y su Mantención, para todos los Establecimientos Educativos de la Red Educativa Municipal”, del cual el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen copia.)*

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Yo no sé si este será el mejor o el más barato, pero al menos cumple con la mayoría de los objetivos, porque este Full Collage, yo no sé de donde son.

COORD. TÉCNICO DAEM: Full Collage, es una empresa de Santiago, ellos han prestado servicio en varias escuelas de Curicó, nosotros antes de presentarlo acá, averiguamos como trabajan ellos, y cuál había sido el impacto que tenían y nos dieron muy buenos antecedentes.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Yo estoy de acuerdo de implementar tecnología en los colegios, porque eso es lo que lo lleva, es un sistema que estará conectado con los papas, en donde ellos verdaderamente podrán saber cómo van sus hijos en el colegio.

Yo estoy por aprobar, y aunque no sepa cuál es la empresa, es lo que hay que hacer y lo que tenemos que implementar.

¿El tema de las actualizaciones como se harán si hay alguna durante el año?

COORD. TÉCNICO DAEM: En el contrato está estipulado que ellos tienen que ingresarlas, es parte del costo.

SR. ALCALDE: Lo que pasa que si uno empieza a evaluar este tipo de instrumentos en el mundo de los establecimientos educacionales, los particulares y subvencionados, tienen este tipo de sistemas en donde uno logra una conexión bastante interactiva con los apoderados, porque hoy en día uno de los problemas que tenemos con los apoderados son las asistencias a las reuniones, entonces hay un segmento de papas que por diversas razones no tienen la posibilidad de acceder a la información y con este sistema si lo tienen.

Esto es un elemento que yo creo que contribuye a parte de generar tecnología, a acceder más la información por parte de los apoderados, y muchas veces los jóvenes juegan con los apoderados porque no tienen información sobre si van a clases o no y acá aparecerá todo esto.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Sin duda que las tecnologías en este caso, como en el anterior es fundamental para mejorar los procesos pedagógicos como administrativos de los establecimientos. Y usted bien lo decía que hoy en día hay varios establecimientos educacionales en Curicó que lo utilizan, y muy bien lo decía que va a mejorar la relación del apoderado con el establecimiento educacional, independiente si no asista o no a reunión, en donde se podrán tener claros los procesos pedagógicos y la enseñanza que estamos entregando en nuestra Red Municipal y sepan los instrumentos que tenemos disponibles en ella.

¿Esto en algún momento lo aprobamos el año pasado? Por qué recuerdo haber aprobado una licitación con las mismas características.

DIRECTORA JURÍDICA DAEM: Si efectivamente este proyecto se trajo al concejo municipal, se aprobó por el concejo, pero hubo una dificultad que ofrecía con las garantías en el proceso de licitación, hubo un error de interpretación por parte de la empresa en el tema de las garantías.

Por eso se vino nuevamente en el verano a dejar sin efecto el acuerdo que habrían aprobado en primera instancia.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Yo entiendo que esto es un contrato anual, porque tengo la impresión de que ha funcionado muy bien en los otros colegios, pero nosotros no tenemos el mismo tipo de alumnos ni de apoderados, la empresa nos va a capacitar en muchas cosas, pero eso no es gratis, esta todo esto dentro del paquete de los 28 millones.

La capacitación a los apoderados, porque acá los apoderados tiene que interactuar con la Escuela o el Colegio, y ¿Quién los va a capacitar? ¿Quién va a manejar el software? ¿Cómo va a ser la operatividad del programa? ¿Qué va a pasar si el apoderado no tiene internet?

COORD. TÉCNICO DAEM: La empresa va a capacitar a un grupo de profesores en cada establecimiento, y los profesores serán encargados de en las reuniones de apoderados va a realizar una breve capacitación sobre esta plataforma, y le va a entregar a cada uno de los apoderados la clave con la cual ellos pueden ingresar.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: ¿Nosotros tenemos un registro del porcentaje de apoderado que tienen internet móvil en sus celulares?

COORD. TÉCNICO DAEM: Sabemos que existe un porcentaje de apoderados que no tienen internet móvil, sobre todo los apoderados de sectores rurales, es complicado, pero yo creo que el hecho de estar abierto los establecimientos educacionales con computadores e internet les va a permitir a los apoderados llegar un poco antes a las reuniones de apoderados y poder revisar la plataforma en el laboratorio de computación.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Yo creo que la propuesta de este tipo de software es muy buena, eso no tiene discusión, pero yo creo que nos falta el tema de la accesibilidad de internet en la comuna, yo creo que hay un gran porcentaje de apoderados que n saben cómo ocupar internet o no tienen acceso a él, también es una segunda parte de lo Que tenemos que hacer y capacitar a los apoderados.

SR. ALCALDE: Sabemos que hay un segmento que se nos queda atrás, pero este software no va a venir a solucionar todos los problemas, pero si nos ayuda a dar un salto muy grande, tenemos que seguir trabajando con el equipo para ayudar a ese segmento que nos queda verificar cuanto es el porcentaje de apoderados que no tienen acceso y buscar otras metodologías de trabajos.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Recuerdo lo de la vez pasada, y voy a acotar lo mismo que la vez pasada es muy bueno el software, va a alivianar un poco el trabajo administrativo que tienen los profesores, pero en la otra oportunidad recurso que mencione que quien estaría a cargo de esto en cada establecimiento, porque no sería bueno que dada la demanda de trabajo que tienen los colegios volver a sobrecargar al mismo personal que esta, creo que debería haber una persona encargado por colegio de este sistema en particular, pero creo que sería una buena solución buscar y capacitar a 35 personas para que esto funcione, así que yo haría esa sugerencia, para que no sea una sobrecarga para los profesores, asistentes de la educación y los directores.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Estoy de acuerdo con lo que acaba de señalar la Colega Julieta, del punto de vista que efectivamente sería una sobrecarga a los profesores y a los asistentes de la educación, que ya están con mucho trabajo administrativo, yo estando de acuerdo con el sistema, todos estos procesos tiene que tener un marco de inducción para todo el personal, pero también para los centros de

apoderados, que también deberían estar incluido de como es el uso, de echo yo discrepo en que no hay internet, en cada casa hay como dos o tres celulares, así que yo creo que este es un buen proyecto, yo estoy de acuerdo con esto es una buena medida, pero hay que tener un proceso de inducción para todos.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.: Yo pienso que en definitiva estos programas, viene a agilizar y vienen a hacer un aporte y herramienta eficaz educacional, tanta modernidad que hay ahora, esto se utiliza harto en los colegios particulares como no tenerlos en los colegios de enseñanza pública.

Mi consulta es si ¿el Departamento de Educación van a tener un software que pueda monitorear lo que pasa en cada colegio e ir haciendo una fiscalización?

COORD. TÉCNICO DAEM: Nosotros desde el DAEM, va a tener el software también, y vamos a tener la posibilidad de ingresar a la plataforma de todos los colegios, con una clave que va dirigida a la Sra. Paulina y al Coordinador Técnico.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.: Sin lugar a duda ha sido bastante debatido, pero debemos felicitar por que se están llevando a cabo diversos programas que van para el bien de la educación y desde luego los adelantes trae otros problemas que sería tener un colega o administrativo que se dedicara de lleno en este aspecto.

SR. ALCALDE: Se somete a consideración propuesta de la adquisición de este software.

¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado.

ACUERDO N°325-2015 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA Y SU MANTENCIÓN, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL A LA EMPRESA COMPUTACIÓN INTEGRAL FULL COLLEGE LTDA. POR UN MONTO DE 40.999,99 DÓLARES

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 26 de Octubre del año 2015, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, la adquisición de Licencia de Software de Gestión Pedagógica y su Mantención, para los Establecimientos Educativos de la Red Educativa Municipal, a la Empresa Computación Integral Full College Ltda., RUT 76.274.049-4, por un monto de 40.999,99 Dólares a través de "Convenio Marco" para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las Entidades, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio, según lo dispone el Artículo 2 N°14 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. El plazo de contrato será de un año.

Procédase a través del Departamento de Administración de Educación Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes para la ejecución de dicho proyecto.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde Don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Enrique Soto Donaire

Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo Bravo

4. PROPUESTA PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE MECANISMOS DE COBRO Y COSTOS DIRECTOS A LA REPRODUCCIÓN SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

ABOGADO DIRECCION JURIDICA: (Lee propuesta de las modificaciones a la ordenanza municipal sobre "Mecanismos de Cobro y Costos Directos a la Reproducción sobre Acceso a la Información Pública", de la cual el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen copia.)

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Si solo el tema de la reajustabilidad, yo la mantendría en pesos, porque todos los cobros están en pesos, por que ponerlo en UF, solo sería más engorroso, porque va a complicar más al ciudadano, lo mejor sería mantenerlo en pesos e irlo reajustando según el IPC anual.

Porque lo que nosotros estamos haciendo es proveer un servicio, no quedarnos con ganancias, solamente financiarlo a las necesidades y peticiones que haya desde los ciudadanos.

SR. ALCALDE: A mí en lo personal me parece razonable porque de mantener un monto fijo en pesos, porque es también del punto de vista administrativo, porque cada vez que se produzca hay que calcular, yo creo que tendríamos que ver cómo se va reajustando año a año, peor en cifras redondas e ir avanzando de mejor forma.

Sometemos a consideración la nueva propuesta, con la salvedad de don Enrique de mantener los montos en pesos.

¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Mi abstención es porque yo tengo la impresión que acá los ciudadanos no tienen por qué pagar a este derecho a la información y nuevamente el parlamento nos impone una Ley sin financiamiento, porque estas ley deberían al menos venir con un porcentaje de financiamiento y no que salga del bolsillo de los ciudadanos, ni del municipio.

**ACUERDO N°326-2015
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA MODIFICAR Y AGREGAR NUEVOS VALORES A LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE MECANISMOS DE COBROS Y GASTOS DIRECTOS DE REPRODUCCIÓN SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 26 de Octubre del año 2015, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, modificar y agregar nuevos valores a la ordenanza municipal sobre mecanismos de cobro y gastos directos de reproducción sobre acceso a la información pública.

1) Modificar:

- a) Fotocopia o impresión blanco y negro, tamaño carta y oficio, papel bond.
Actualmente con un valor de \$14 c/u, modificar por un **valor de \$35 más IVA por hoja.**
- b) Ploteo de planos blanco y negro, papel bond.
Actualmente con un valor de \$ 1.100 c/u, modificar un **valor de \$ 3.000 más IVA c/u.**

- 2) Aprobar nuevos valores:
- a) Ploteo de planos color, papel bond.
Con un **valor de \$ 4.300 más IVA c/u, por metro lineal.**
 - b) Fotocopia de plano, blanco y negro.
Con un **valor de \$ 2.500 más IVA c/u, por metro lineal.**
 - c) Plano regulador Comunal
Con un **valor de \$ 5.000 más IVA c/u, por metro lineal.**

Además se acuerda que el reajuste de los valores de los referidos cobros será en base al IPC anual.

Procédase a través de la Unidad de Informática publicar a través de la página web del municipio la modificación y nuevos valores de la respectiva ordenanza; y al Departamento de Relaciones Públicas, publicar en un diario de circulación regional lo anteriormente mencionado, lo que entrará en vigencia a contar del 1 de Enero del Año 2016.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde Don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luis Trejo Bravo

Se abstiene de la Votación el Concejal Sr. Nelson Trejo Jara.

5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS” ID 2439-29-LE15.

ARQUITECTO DE SECPLAC: *(Lee informe técnico de la Licitación Pública, denominada “Provisión e Instalación de Alarmas Comunitarias”, del cual el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen copia.)*

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Con lo sensible del tema de la inseguridad ciudadana, este es un tema que nos importa de sobremanera, pero se nos viene a la mente, reclamos de algunos vecinos que años atrás se instalaron alarmas comunitarias, entonces a mí me interesa que me puedan explicar que se instalara en cada domicilio. Porque lo que más nos interesa es que esto baje los altos niveles de inseguridad y que sean buenas y no como las que ya se han instalado.

FUNCIONARIO PROGRAMA DE SEGURIDAD: En primera instancia el proyecto consta de dos ejes, lo primero es darle herramientas a la población, que la herramienta sería el Kit en este caso que contiene un sistema de alarma mixto, que cuenta con un interruptor dentro de la vivienda y otro interruptor inalámbrico que tiene un alcance de hasta cien metros, tiene dos tipos de sonido de alarma, uno que sería anti delito y una por si hay una enfermedad, contratiempo u otra emergencia.

Y por otro lado vincular a los vecinos de la población entre sí.

SR. ALCALDE: Usted tiene razón de cuando se habla que hay algunas alarmas instaladas, peor con los años uno tiende a

olvidar cómo funcionan, y como se no ocupan todos los días algunas pueden fallar además que algunas ya han cumplido los años que la garantía establece.

Nosotros tenemos una garantía de tres años, a diferencia de las otras que eran de un año.

Queremos retomar el trabajo con la comunidad en conjunto el Programa Seguridad para Todos, tenemos que tener un sistema y un equipo que esté trabajando y recorriendo los sectores es un proceso que tenemos que trabajar en conjunto con los diversos entes que trabajan para eso.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: A mí me parece bien, pero tengo un par de dudas, a este señor se le adjudica una nota 7, ¿esto es porque es el único oferente o por que cumple con los años de experiencia?

ARQUITECTO DE SECPLAC: A pesar de ser el único, el cumple con los máximos años para tener la nota 7.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Creo que esto se debería complementar con las casas que ya tienen instaladas las alarmas.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: La semana pasa estuvo acá el personal del Programa denominado Seguridad para Todos, impulsado por la Presidenta Bachelet y en ese momento dentro de los proyectos se habló de incorporar estas alarmas comunitarias.

Yo creo que más importante que instalar chicharras, el componente comunitario es el que es importante en estos proyectos, si no somos capaces de empoderar a la comunidad, de hacer comité de seguridad vecinal, de que la gente se haga cargo de la suerte del vecino, porque a veces los vecinos pierden la costumbre de ayudar al vecino por diferentes motivos.

Así que el principal componente es el componente comunitario y así se va a poder seguir con el programa y ayudarse entre los vecinos.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: La verdad que yo quiero plantear un par de temas, acá tenemos que tener claro que con estas alarmas no se va a acabar la delincuencia, ni de que es completamente seguro, entonces tengo la impresión de que el tema es de cómo vamos sociabilizando estas alarmas con la gente, porque la primera necesidad es que entre los vecinos se ayuden entre sí y decirles cuál es su real uso.

Respecto a las alarmas que no están funcionando, es porque ya cumplieron con su vida útil, si al final la calidad de estas alarmas, viendo los precios del mercado privado son de altísimos costos.

SR. ALCALDE: Se somete a consideración esta licitación.

aprobar?

¿Quiénes están por

Aprobado.

ACUERDO N°327-2015 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA ADJUDICAR LICITACIÓN PUBLICA ID 2439-29-LE15 DENOMINADA “PROVISION E INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIAS” A LA SOCIEDAD COMERCIAL DE SISTEMAS ELECTRICOS PROYECTOS E INVERSIONES LTDA. POR UN MONTO DE \$34.000.000 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS) IVA INCLUIDO

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 26 de Octubre del año 2015,

procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, adjudicar Licitación pública ID 2439-29-LE15 denominada "Provisión e Instalación de Alarmas Comunitarias" a la Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Limitada (PRONTEC LTDA) Rut 78.091.380-0, por un monto de 34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos) IVA Incluido, para lo cual tendrá un plazo de 40 días corridos a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. La ejecución de la obra será financiada totalmente por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, administrados por el Plan Comunal de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Curicó.

Procédase a través de la Secretaría Comunal de Planificación realizar los trámites administrativos correspondientes para la ejecución de dicho proyecto.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde Don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo Bravo

6. CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE APOORTE MUNICIPAL PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA PAVIMENTO PARTICIPATIVO, LLAMADO 25° DEL AÑO.

FUNCIONARIA DE SECPLAC: *(Lee informe técnico sobre el conocimiento y compromiso del aporte al Programa de Pavimento Participativo, Llamado 25° del año, del cual el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen copia.)*

SR. ALCALDE: Este es un requisito que se tiene para el proceso de postulación, que conlleva el compromiso de este concejo municipal, para financiar los aportes que le corresponden a la Municipalidad.

Si no hay consultas
sometemos a consideración.

¿Quiénes están por
aprobar?

Aprobado.

ACUERDO N°328-2015 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA COMPROMISO DE APOORTE MUNICIPAL PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA PAVIMENTO PARTICIPATIVO, LLAMADO 25° DEL AÑO 2015

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 26 de Octubre del año 2015, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, Compromiso de Aporte Municipal para Proyectos del Programa Pavimento Participativo, llamado 25°, año 2015, según el siguiente detalle:

N°	Sector	Tramo	Aporte Municipio 7% M\$	Total UF	TOTAL \$	Total M\$
1	Villa Unión Sarmiento	Calle José Miguel Carrera Pasaje Los Alpes	2710	1521,2	38.713.125,28	38.713
2	Villa André Jarland, Trapiche	Pasaje A. Jarland y Pasaje 4	2509	1408,18	35.836.871,39	35.837
3	Villa Santa Carmen de Tutuquén	Santa Carmen	4341	2436,5	62.006.659,06	62.007
4	Villa La Reina	Calle La Niña y Calle La Pinta	1845	1035,56	26.354.038,93	26.354
5	Villa San Martín Las Piedras	Pasaje 3	693	388,98	9.899.179,25	9.899
6	J.V. Sarmiento Poniente	Camino Principal	18083	10150,86	258.329.946,70	258.330
7	J.V. Sarmiento Poniente	Calle B. Díaz y Pasaje San José	3620	2032,09	51.714.800,66	51.715
8	J.V. Rucatreму	Pasaje Julio Montt	6368	3574,73	90.973.554,00	90.974
9	J.V. Nuevo Renacer	Calle Trapiché	2511	1409,59	35.872.754,58	35.873
10	Villa El Rosario	Pasaje 1 y Pasaje 2	1280	718,99	18.297.626,84	18.297
TOTALES			43960	24676,68	627.998.556,69	627.999

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde Don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
 Sr. Leoncio Saavedra Concha
 Sr. Mario Undurraga Castelblanco
 Sr. Luis Rojas Zúñiga
 Sra. Julieta Maureira Lagos
 Sr. Enrique Soto Donaire
 Sr. Nelson Trejo Jara
 Sr. Luis Trejo B.

7. PROPUESTA PARA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINO AGUAS NEGRAS 2° ETAPA.

ENCARGADO ORG. COMUNITARIAS: Bueno esta subvención es con el propósito de financiar la reparación del carro típico de lustra botas ubicado en la Plaza de Armas, del Señor Luis Albornoz, que acaba de fallecer hace poco.

SR. ALCALDE: Esto es con afán de reconocer a Don Luis Albornoz quien fuera el Lustra Bota de la plaza por muchos años, y reconocerlo como una persona típico y que quede en la retina de la gente de Curicó.

Para poder canalizar esto, lo estamos haciendo a través de la junta de Vecinos, de forma tal de operativizarlo de mejor manera.

Se somete a consideración esta propuesta.

¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

ACUERDO N°329-2015 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS AGUAS NEGRAS 2° ETAPA POR UN MONTO DE \$330.000.- (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 26 de Octubre del año 2015, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar Subvención Municipal a la Junta de vecinos Aguas Negras 2° Etapa por un monto de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos), recursos que

dicha organización destinará a financiar en parte los gastos que demande la reparación del carro típico de lustra botas ubicado en la Plaza de Armas, perteneciente a Don Luis Albornoz Gamonal (Q.E.P.D.)

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal previa Certificación de la Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde Don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo B

8. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS PRADOS DEL SUR.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Efectivamente Francisca va a competir en un campeonato nacional en Calama, se está solicitando una subvención que tiene que ver con el gasto de los pasajes, y además unos premios que tiene que llevar, lo que estamos proponiendo al Concejo es una subvención de \$ 250.000 pesos.

SR. ALCALDE: Bueno esto es parte las subvenciones y del apoyo que le hemos dado a los cuequeros que salen de la comuna a representarnos y generalmente de buena manera.

dudas, pasaremos a someter a aprobación.

aprobar esta solicitud de subvención?

Si no hay comentarios o

¿Quiénes están por

Aprobado.

ACUERDO Nº330-2015 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS PRADOS DEL SUR POR UN MONTO DE \$250.000.- (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 26 de Octubre del año 2015, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar Subvención Municipal a la Junta de vecinos Prados del Sur por un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), recursos que dicha organización destinará a financiar en parte los gastos que demande la participación de la Srta. Francisca Andrea Rebolledo Muñoz en el Campeonato de Cueva "Jóvenes del Cobre" a realizarse desde el 28 de octubre al 01 de noviembre en la Ciudad de Calama.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal previa Certificación de la Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde Don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo B.

Siendo las 19:07 hrs., se levanta la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria 2015.

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el Audio N°47.-


JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE

JMR/JGPP/agr

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal